



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Viernes 6 de noviembre</b>	<b>Número 211</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 771/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 614/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 615/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 616/2009. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 4/2008. Págs. 3 y 4.

#### – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Social de Burgos. 506/2009. Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Consejería de Economía y Empleo.** *Autorización administrativa del parque eólico «Mansilla de Burgos».* Págs. 4 y ss.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Duero.** **Comisaría de Aguas.** Pág. 10.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- **Aranda de Duero.** **Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Pág. 10.
- **Rabé de las Calzadas.** Pág. 10.
- **Valle de Mena.** Pág. 10.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social.** **Dirección Provincial de Burgos.** **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 11 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** **Dirección Provincial de Granada.** Pág. 20.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** **Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Págs. 20 y 21.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** **Dirección Provincial de La Rioja.** Pág. 21.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** **Dirección Provincial de Murcia.** Pág. 22.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** **Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 22.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos.** **Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 23 y 24.
- **Villariego.** Pág. 24.
- **Canicosa de la Sierra.** Pág. 24.

#### – JUNTAS VECINALES.

- **Salazar de Amaya.** Pág. 24.

#### – ANUNCIOS PARTICULARES.

- **Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza.** Pág. 24.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 771/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Samuel Urueña Frías.

Demandados: Esimte Comunicaciones, S.L. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial acctal. del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Samuel Urueña Frías contra la empresa Esimte Comunicaciones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 771/2009, se ha acordado citar a Esimte Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Esimte Comunicaciones, S.L., se expide la presente cédula de citación que firmo en Burgos, a 20 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200908346/8312. – 46,00

Número autos: Demanda 614/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 614/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Borges Silva contra la empresa Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 15 de octubre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Antonio Borges Silva, que comparece representado por el Abogado D. Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez, y de otra como demandada, la empresa Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma, y el Fogasa, que comparece representado por la Letrado D.<sup>a</sup> Esther María Rey Benito.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Antonio Borges Silva contra Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a

que abone al actor la suma de 2.187,77 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-69-0614-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0614-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908316/8281. – 130,00

Número autos: Demanda 615/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 615/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aníbal Pedrosa Dos Santos contra la empresa Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Aníbal Pedrosa Dos Santos, que comparece representado por el Abogado D. Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez, y de otra como demandada, la empresa Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma, y el Fogasa, que comparece representado por la Letrado D.<sup>a</sup> Esther María Rey Benito.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Aníbal Pedrosa Dos Santos contra Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 11.454 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-69-0615-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0615-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908318/8282. – 132,00

Número autos: Demanda 616/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L. y Fogasa.

Demandante: Adao José Batista Faustino.

**Cédula de notificación**

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 616/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adao José Batista Faustino contra la empresa Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Adao José Batista Faustino, que comparece representado por el Letrado D. Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez, y de otra como demandado Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., que no comparece. Igual-

mente, fue citado el Fogasa, que compareció representado por la Letrado D.ª Esther María Rey Benito.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 458/09. –

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Adao José Batista Faustino contra Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 8.865,67 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora sobre la cantidad de 7.214,32 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, n.º 1717-0000-69-0616-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0616-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908325/8284. – 112,00

Número autos: Demanda 4/2008.

Número ejecución: 57/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Teodoro Linares Tavarez.

Demandados: Artbau 100, S.L. y Fogasa

**Cédula de notificación**

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teodoro Linares Tavarez contra la empresa Artbau 100, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta

resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.004,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Artbau 100, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908326/8285. – 56,00

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - sede Burgos.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 506/2009, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 172/07, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de María Begoña Marcos González contra Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Organización, S.L. (SAMO, S.L.), en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Presidente accidental; Ilmo. Sr. don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado; Ilustrísimo Sr. don Ignacio de las Rivas Aramburu.

Sentencia número 596/2009. – Burgos, a 15 de octubre de 2009.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación del Fogasa, contra el auto de fecha 28-03-09, dictado por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 172/2007, y en su consecuencia, debemos de revocar y revocamos el mismo, declarando no haber lugar a la reapertura de la ejecución acordada. Sin costas. – Carlos Martínez Toral, Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Ignacio de las Rivas Aramburu, firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Organización, S.L. (SAMO, S.L.) que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0506/2009, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la oficina del Banco Español de Crédito (Banesto)

en calle Barquillo, número 49 de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 16 de octubre de 2009. – La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200908327/8286. – 68,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

*Resolución de 7 de septiembre de 2009 de la Viceconsejería de Economía por la que se otorga autorización administrativa del parque eólico «Mansilla de Burgos» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas en la provincia de Burgos.*

Antecedentes de hecho. –

1. – La compañía Amigadín Energía, S.L. con fecha 15 de septiembre de 2006, solicitó autorización administrativa para el parque eólico «Mansilla de Burgos», ubicado en el término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos).

2. – En cumplimiento de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con fecha 21 de septiembre de 2006 la empresa promotora presenta documento resumen sobre la incidencia ambiental de la instalación. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 8 de octubre de 2007 envía dicha documentación al Servicio Territorial de Medio Ambiente para su tramitación.

3. – Con fecha 11 de abril de 2007 el EREN emite informe favorable al carácter experimental del proyecto.

4. – Con fecha 11 de abril de 2007 la empresa Amigadín Energía, S.L. solicita el cambio de titularidad del expediente a Innovación Eólica de Salamanca, S.L.

5. – Con fecha 4 de septiembre de 2007 la empresa promotora presenta proyecto y estudio de impacto ambiental adaptándose a los informes emitidos por los organismos previamente consultados y solicita la autorización administrativa.

6. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) a información pública, habiéndose publicado con fechas 3 y 5 de marzo de 2008 en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y Estudio de Impacto Ambiental. Asimismo se remitió anuncio para su exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas (afección por línea eléctrica) en la provincia de Burgos.

7. – Durante el periodo de Información Pública se formuló una alegación genérica por parte de Retevisión I, S.A., en la que hace referencia a las interferencias que, según dicha empresa, podrían producir los parques eólicos en general sobre los servicios de difusión de televisión y solicitando la suspensión de la instalación del parque eólico en tanto no se realice un estudio técnico. La empresa contesta a la alegación en los siguientes términos: Que Retevisión I, S.A. está realizando una campaña

sistemática de oposición a los parques, que no hay concreción y que considera inadmisibles que se le exija la realización de un estudio preventivo pues es Retevisión I, S.A. la que debe demostrar y acreditar las interferencias que estime hipotéticamente posibles.

8. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas del proyecto de parque eólico «Mansilla de Burgos» a los Ayuntamientos de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas, Diputación Provincial de Burgos, Iberdrola Distribución Eléctrica y Telefónica.

9. – El Ayuntamiento de Valle de Santibáñez informa inicialmente desfavorablemente por el impacto ambiental, interferencias a comunicaciones, afección a las aves y cercanía de los aerogeneradores a los núcleos de población. La empresa contesta que no existe afección a comunicaciones, que el área afectada no se encuentra en zona de paso de aves y que en todo caso intentará llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento. Enviada dicha contestación, el Ayuntamiento emite informe favorable pero exigiendo que los aerogeneradores se alejen de los núcleos de población. El Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas emite informe urbanístico favorable. La Diputación Provincial de Burgos, Iberdrola Distribución Eléctrica y Telefónica informan favorablemente con condiciones que son aceptadas por la empresa.

10. – Con fecha 9 de octubre de 2008 la empresa presenta nueva propuesta de ubicación de aerogeneradores, para que sea estudiada por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental.

11. – Mediante Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Mansilla de Burgos» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), promovido por Innovación Eólica de Salamanca, S.L., publicada en «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 5 de junio de 2009.

12. – Con fecha 18 de junio de 2009 la empresa promotora presenta nueva propuesta de ubicación de aerogeneradores para adaptarse a la Declaración de Impacto Ambiental. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 2 de julio de 2009 solicita informes al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Servicio Territorial de Cultura. Transcurrido el plazo de diez días hábiles el Servicio Territorial de Cultura no contesta por lo que se entiende favorable, tal y como se especifica en la solicitud de informe. Con fecha 14 de julio se recibe informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con ciertas especificaciones.

Fundamentos de derecho. –

1. – La presente Resolución se dicta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del Acuerdo de Avocación de fecha 15 de junio de 2007.

2. – En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, actualmente sustituido por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no procede atender la alegación de Retevisión I, S.A. pues no acredita ni demuestra la hipotética incidencia sobre sus instalaciones de los elementos que conforman el parque eólico «Mansilla de Burgos», aparte de tampoco concretar y probar la posible afección con el debido detalle y motivación, y de no proponer posibles medidas correctoras que pudieran considerarse, en su caso.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, de fecha 30 de julio de 2009.

Resuelvo. –

Autorizar a la empresa Innovación Eólica de Salamanca, S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Parque eólico experimental denominado «Mansilla de Burgos» de 9 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía al centro de interconexión y control y línea de evacuación de energía, con las siguientes características:

– 3 aerogeneradores, modelo Ecotecnia de 3.000 KW. de potencia nominal unitaria, sobre torre de configuración híbrida de hormigón y acero, instalados en el término municipal de Valle de Santibáñez.

– Red subterránea de media tensión con llegada al centro de interconexión y control del parque eólico.

– Línea de evacuación de energía del parque eólico, con origen en el centro de interconexión y control del parque eólico y llegada a la subestación «Arroyal», que transcurre por los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º – Las contenidas en la Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Mansilla de Burgos» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), promovido por Innovación Eólica de Salamanca, S.L. («Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 5 de junio de 2009), que se incorpora íntegramente a la presente Resolución:

*«Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Mansilla de Burgos» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), promovido por Innovación Eólica de Salamanca, S.L.»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 31 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/1995, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Mansilla de Burgos» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), promovido por Innovación Eólica de Salamanca, S.L., que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 22 de mayo de 2009. – La Directora General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, Rosa Ana Blanco Miranda.

#### ANEXO

*Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico "Mansilla de Burgos" con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), promovido por Innovación Eólica de Salamanca, S.L.*

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, es el órgano administrativo de Medio Ambiente competente para ejercer, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

El Real Decreto Legislativo 1/2008 incluye en su Anexo I, Grupo 3, condición i), las "Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 50 ó más aerogeneradores, o que se encuentren a menos de 2 kilómetros de otro parque eólico".

El proyecto del parque eólico experimental "Mansilla de Burgos", con una potencia instalada de 9 Mw., se ubica a una distancia de menos de 2 Km. del parque eólico "Marmellar", cuya autorización administrativa fue otorgada por Resolución de 15 de julio de 2004 y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de enero de 2005.

El proyecto se ubica en zona de sensibilidad ambiental baja, según lo establecido en la Resolución de 6 de abril de 2000 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León, Documento Provincial de Burgos.

El proyecto consiste en:

– 3 aerogeneradores, modelo Ecotecnia 100 de 3.000 kw. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 100 m. de diámetro, sobre torre de configuración híbrida de hormigón y acero de 90 m. de altura, con transformación de 3.140 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV., instalados en el término municipal de Valle de Santibáñez.

– Red subterránea de media tensión a 30 kV. con llegada en tres circuitos independientes al centro de interconexión y control del parque eólico con conductor de aluminio tipo RHZ 1, de sección máxima 150 mm.<sup>2</sup>.

– Línea de evacuación de energía del parque eólico a 30 kV., con origen en el centro de interconexión y control del parque eólico y llegada a la subestación "Arroyal", 30 apoyos metálicos y 3.500 m. aproximados de longitud, que transcurre por los términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas.

La instalación del parque eólico se prevé en el paraje conocido como "Los Hoyos", al sur de la carretera BU-622, que une Mansilla de Burgos con Arroyal. Se accede por un camino que parte de dicha carretera a la altura del kilómetro 13,1, debiéndose adecuar unos 750 m. del mismo, y desde el que se proyecta abrir un nuevo vial de unos 650 m. para acceso a los aerogeneradores.

En el área del proyecto no se localiza ningún Espacio Natural declarado o previsto en la Comunidad de Castilla y León, ni Montes de Utilidad Pública. Tampoco coincide con Red Natura 2000. El área del proyecto no se encuentra afectada por ámbitos territoriales de planes de recuperación o conservación de especies amenazadas, ni aparecen Reservas de Caza.

El Proyecto se localiza a una distancia aproximada de 1,8 Km. del río Urbel, Lugar de Importancia Comunitaria denominado "Riberas del río Arlanzón y afluentes" (código ES4120072).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se ha solicitado informe a las siguientes Administraciones e instituciones:

– Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

– Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.

– Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

– Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

– Ayuntamiento de Marmellar de Arriba.

– Ayuntamiento de Mansilla de Burgos.

Se han recibido informes de las siguientes Administraciones e instituciones:

– Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

– Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

– Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

– Ayuntamiento de Marmellar de Arriba.

– Ayuntamiento de Mansilla de Burgos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, así como el artículo 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 29 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, el Estudio de Impacto Ambiental, redactado por equipo multidisciplinar homologado, fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 43, de 3 de marzo de 2008, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 45, de 5 de marzo de 2008, habiéndose presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez respecto a la afección de aerogeneradores al monte, a las posibles interferencias en comunicaciones de telefonía, a la avifauna y a la cercanía a núcleos de población, y presentada fuera de plazo, por parte de Retevisión I, S.A., por afección a los servicios de televisión.

Las alegaciones han sido contestadas por el Promotor y analizadas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental.

El Promotor presentó una modificación con fecha de entrada de 4 de noviembre de 2008, en la que se modificaba la posición de dos de los tres aerogeneradores y se introducían otras medidas adicionales para minimizar el impacto sobre la avifauna, principalmente.

La Consejería de Medio Ambiente, vista la propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental y considerando adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el citado Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formula la preceptiva:

Declaración de impacto ambiental. –

La Consejería de Medio Ambiente determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

1.- Medidas protectoras: Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución del proyecto, así como su posterior fase de

funcionamiento, además de las contempladas en el apartado 7 del Estudio de Impacto Ambiental "Medidas preventivas y correctoras", en lo que no contradigan a esta Declaración, son las siguientes:

a) Ubicación de los aerogeneradores: La ubicación de los aerogeneradores será tal que exista al menos una distancia de 900 m. a los límites de los núcleos de población.

Los aerogeneradores se ubicarán fuera de zonas arboladas o minimizando la afección a las mismas, de tal forma que ni sus posiciones ni las plataformas de montaje afecten a la vegetación existente, o sea mínima dicha afección, para lo cual se aprovecharán tanto los claros de arbolado, como los caminos existentes para el acceso.

b) Ubicación del centro de control y conexión del parque: El centro de control se ubicará fuera de zona arbolada, debiendo dejarse una distancia de al menos 5 m. a los pies más cercanos.

c) Ubicación de la línea de evacuación: La distancia de la línea eléctrica al límite de los núcleos urbanos será de al menos 300 m. Siempre que sea posible los apoyos se colocarán en bordes de fincas, lindes o zonas perdidas, evitándose las zonas arboladas o con matorral.

d) Numeración de los aerogeneradores instalados: Se deberán numerar los aerogeneradores definitivamente instalados para su rápida identificación y localización in situ, de forma fácilmente visible y duradera.

e) Señalización: El balizamiento de los aerogeneradores y apoyos, cuando éste sea necesario, se realizará preferiblemente con luces rojas, siempre y cuando la normativa sectorial vigente lo permita.

Asimismo, se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

f) Protección del suelo: La capa de tierra vegetal procedente de las vías de servicio y excavaciones para cimentación de los aerogeneradores, así como la procedente de las obras de la línea eléctrica, se retirará de forma selectiva y se conservará adecuadamente para ser utilizada posteriormente en la restauración de las áreas degradadas, plataformas, conducciones y vertederos de estériles. El trazado de las pistas de acceso o utilización y acondicionado de las ya existentes, no debe afectar a la vegetación presente, evitando a su vez la afección a yacimientos arqueológicos.

Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primera medida para relleno de viales, terraplenes, etc. El resto se llevará a vertedero controlado o escombrera autorizada.

g) Protección de la vegetación: Con el fin de minimizar la pérdida de superficie forestal, se realizará la plantación de una superficie equivalente a la eliminada, tanto en lo referente a la superficie ocupada por el parque como a la ocupada por su línea de evacuación. La superficie de plantación será de vez y media en el caso de que la superficie forestal ocupada sea arbolada. En el plazo máximo de un año desde la puesta en funcionamiento del parque eólico, se presentará en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, un proyecto de repoblación que deberá ser aprobado. Se deberá realizar el seguimiento y mantenimiento de esta repoblación durante la vida útil del parque.

h) Conexiones internas: Todas las conexiones eléctricas deberán ser subterráneas, restaurándose adecuadamente las zanjas abiertas a tal fin y señalizándose en superficie.

i) Residuos peligrosos: Conforme a la normativa específica de Castilla y León, tanto las empresas que lleven a cabo las obras, como las posibles subcontratas que generen residuos peligrosos, deberán estar inscritas en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, según el Decreto 180/1994, de 4 de agosto, siempre y cuando generen anualmente una cantidad inferior a 10.000 kg. En el caso de generar una cantidad mayor, seguirán el régimen de productores de residuos peli-

grosos, según el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, realizando dichas operaciones en lugares preparados para ello y gestionando correctamente dichos residuos.

En caso de vertido accidental de residuos peligrosos, deberá procederse a su retirada y entrega, junto con la tierra y otros elementos contaminados, a gestor autorizado.

j) Maquinaria: Se realizará una gestión adecuada de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado, de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

Se seleccionará, durante la fase de construcción, una zona como parque de maquinaria donde se almacenarán las materias primas necesarias y los útiles de trabajo, y se estacionarán las máquinas. Se dispondrá una capa impermeable en la zona en que se vayan a realizar cambios de aceite o se manejen otro tipo de sustancias potencialmente contaminantes, evitándose así la contaminación del suelo.

En cualquier caso, se recomienda la realización de labores de mantenimiento de la maquinaria de obra en instalaciones que cumplan todos los requisitos para este fin.

El paso de maquinaria se limitará a los caminos proyectados y existentes, cuyo uso se contempla en el proyecto, no permitiéndose el paso por otras zonas.

k) Protección de las aguas: Se garantizará la no afección a cursos de agua, superficiales o subterráneos, por vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción.

Cualquier vertido de aguas procedente de instalaciones, tales como servicios higiénicos, duchas, etc., deberá contar con la preceptiva autorización de vertido del Organismo de Cuenca.

l) Protección atmosférica: Se evitará la generación de polvo por el paso de maquinaria, procediéndose al riego de caminos, pistas y demás zonas propensas a la formación de polvo, durante la época estival o en cualquier otra temporada en que las condiciones meteorológicas lo hagan necesario. La velocidad de tránsito por los caminos será limitada a 30 km/h., debiéndose indicar mediante señalización vertical.

m) Ruido: En las poblaciones del entorno del parque, el nivel sonoro no superará los valores estipulados en la legislación vigente en materia de ruidos por causas derivadas del funcionamiento del parque eólico.

Se vigilará el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, para las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Asimismo, se cumplirá con lo estipulado en el Real Decreto 524/2006, de 4 de mayo, de modificación del Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas al aire libre.

n) Protección lumínica: Se reducirá al máximo la iluminación nocturna. La iluminación que se instale en edificaciones o subestaciones evitará en lo posible la difusión innecesaria de luz.

o) Protección frente a campos electromagnéticos: Se deberán cumplir los límites establecidos en la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, o en normativa posterior que al efecto pueda desarrollarse.

ñ) Protección de infraestructuras: Los caminos de acceso utilizados, tanto durante la fase de construcción como durante la de explotación, deberán mantenerse en buen estado debiendo restaurarse o restituirse adecuadamente los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de los mismos que se vean afectadas.

Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los apoyos de la línea eléctrica se realizarán por caminos ya existentes que deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

Para cualquier actuación que tenga incidencia en las carreteras próximas, como accesos, instalaciones, etc., deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de Castilla y León con especial hincapié en las medidas para minimizar la incorporación de polvo y barro a las carreteras que dan acceso al parque.

Los taludes de los accesos que se realicen a media ladera deberán revegetarse adecuadamente y mantenerse hasta el final de la vida útil del parque eólico. Si se utilizan elementos de seguridad como barreras, éstas tendrán un acabado final en madera, y en todo caso, su terminación será mate.

p) Minimización de afecciones durante la construcción: Se garantizará que las obras, movimientos de maquinaria y movimientos de tierra se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos en que menores efectos negativos produzcan sobre las personas, los cultivos y la fauna, restaurándose el paisaje a su estado anterior lo más fielmente posible y eliminando acopios sobrantes.

Se pondrá especial cuidado en la ubicación de acopios temporales, que se localizarán en todo caso fuera de la red de drenaje.

Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

q) Protección del paisaje: El edificio de control previsto se realizará de acuerdo con la arquitectura local, de forma que no desentone con el medio, prohibiéndose expresamente las cubiertas metálicas, brillantes o de fibrocemento. Para reducir la incidencia visual de los aerogeneradores, se utilizará una gama de tonalidad grisácea o azulada, clara y mate en su pintado.

r) Protección de la avifauna: La línea eléctrica dispondrá de elementos salvapájaros del tipo espiral en toda su longitud, con una separación entre elementos de 10 m. En ningún caso existirán elementos en tensión por encima de la cabecera de los apoyos.

Los tramos aéreos de la línea han de construirse con cadenas de aisladores suspendidos, evitándose en los apoyos de alineación la disposición de los mismos en posición rígida.

Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, transformadores de distribución, de derivación, anclaje, amarre, especiales, ángulo, fin de línea, se diseñarán de forma que se evite sobrepasar con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos. En cualquier caso, se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión.

Las crucetas deberán cumplir unas distancias mínimas de seguridad "d" de las cadenas de suspensión y amarre, tal y como se establece en la siguiente figura.

Las alargaderas en las cadenas de amarre deberán diseñarse para evitar que se posen las aves. En el caso de que haya constancia de que las alargaderas y las cadenas de amarre son utilizadas por las aves para posarse o se producen electrocuciones, la medida de esta distancia de seguridad "d" no incluirá la citada alargadera.

s) Restauración de la vegetación: Se realizará una delimitación clara de las zonas de trabajo, en particular en las zonas cercanas a arbolado para evitar su afección. En caso de afección a vegetación arbórea o arbustiva, se deberán reponer los ejemplares dañados o eliminados.

Se seleccionarán a su vez zonas adecuadas para hacer plantaciones de enriquecimiento con especies arbustivas con fruto como *Crataegus monogyna*, *Prunus spinosa*, *Rubus* sp., *Sorbus* sp., etc., que afectarán a una superficie total de 1.000 m.<sup>2</sup> divididos en bosquetes, con un máximo de 6.

La ubicación definitiva de dichas reposiciones y de los bosquetes deberá contar con la aprobación previa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

La supervivencia y buen estado vegetativo de los ejemplares plantados deberán ser incluidos en los objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental, procediéndose a las reposiciones de marras de las plantas que no sobrevivan.

t) Protección de la fauna: Se establecerá un seguimiento periódico quincenal de la línea de los aerogeneradores, con una afección de 100 m. a cada lado. Se anotarán los lugares precisos en que fueran hallados restos de aves, quirópteros y otros animales silvestres, dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para proceder a la recogida de individuos por su personal. Anualmente, en función de la eficacia y resultados, se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos.

La zona de afección del parque eólico se mantendrá limpia de basuras, muladares, carroñas y similares, para evitar que se incremente el riesgo de accidentes por colisión.

Si durante la fase de explotación, y como consecuencia de los resultados de los estudios de avifauna, se detectase una afección significativa de algún aerogenerador a las especies voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León podrá ordenar que sea modificada su ubicación, sea limitado su funcionamiento o sea suprimido.

u) Afección a la caza: Con el fin de minimizar la afección por pérdida de superficie de coto de caza, se instalarán en los terrenos del coto o cotos afectados por el parque eólico, un bebedero para fauna (capacidad de 50 l.) y un comedero (capacidad de 10 l. con ranuras verticales para limitar el grano disponible), por cada aerogenerador finalmente instalado.

v) Afección a vías pecuarias: No se autorizará la instalación de aerogeneradores sobre las vías pecuarias. Las obras no interrumpirán el tránsito ganadero, ni afectarán a los demás usos compatibles y complementarios en ningún momento, debiendo quedar el terreno libre de obstáculos y en condiciones análogas o mejores a las existentes antes de empezar las obras. Las posibles ocupaciones (zanjas de líneas eléctricas subterráneas, etc.) deberán ser solicitadas previamente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

w) Protección arqueológica: La intervención arqueológica en el terreno del parque eólico no ha permitido documentar yacimientos arqueológicos en el área de actuación. No obstante, teniendo en cuenta las deficientes condiciones de visibilidad que presentaba el terreno en el momento en que se realizó el trabajo de campo, se deberá realizar un seguimiento arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra, que garantice la documentación y protección del patrimonio arqueológico.

Asimismo, en cuanto a la prospección arqueológica realizada para la línea de evacuación, ésta ha permitido identificar un yacimiento arqueológico y dos hallazgos aislados en el área de actuación del proyecto, que se corresponden con Arroyal IV (prehistórico indeterminado), Arroyal V (lámina de sílex) y Mansilla I (lámina de sílex). Por ello se deberá proceder a la modificación del emplazamiento de la zapata incluida dentro del yacimiento Arroyal IV fuera de los límites del mismo o proceder a la excavación arqueológica del área afectada del emplazamiento. En los hallazgos aislados de Arroyal V y Mansilla I, se deberá realizar un seguimiento arqueológico detallado de los movimientos de tierras con el fin de identificar posibles evidencias arqueológicas asociadas a los restos arqueológicos documentados.

A su vez, se deberá realizar un control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra de la línea, que garantice la documentación y protección del patrimonio arqueológico.

x) Desmantelamiento: Cuando se produzca la fase de abandono, el Promotor procederá al desmantelamiento de la instalación, a la retirada de todos los elementos y a la restitución de los terrenos al estado original, tanto del parque eólico como de



las líneas eléctricas subterráneas, estación de control y resto de construcciones e instalaciones.

2.- Protección del patrimonio: Si en el transcurso de las labores aparecieran restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán los trabajos en la zona afectada, procediendo el Promotor a ponerlo en conocimiento de la Administración competente, que dictará las normas de actuación que procedan.

3.- Medidas compensatorias: El Promotor deberá establecer y ejecutar un plan de medidas en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, encaminado a la mejora del medio natural en sus diferentes aspectos. Dicho plan de medidas deberá estar definido y aprobado en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta Declaración de Impacto Ambiental.

4.- Comunicación de inicio de actividad: De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, el Promotor queda obligado a comunicar al Servicio Territorial de Medio Ambiente, con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución de este proyecto.

5.- Modificaciones: Cualquier variación en los parámetros o definición de las actuaciones proyectadas que pudiera producirse con posterioridad a esta Declaración de Impacto Ambiental deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, que manifestará su conformidad si procede, sin perjuicio de la tramitación de las autorizaciones que en su caso procedan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

6.- Coordinación ambiental: El Promotor deberá nombrar un coordinador ambiental que se responsabilizará del cumplimiento y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, del seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental y de la ejecución del Plan de Restauración, así como de elaborar los informes periódicos que deberán presentarse al órgano ambiental.

7.- Coordinación: Todas las labores de restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental, deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

8.- Programa de Vigilancia Ambiental: Se contemplará íntegramente el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, que deberá incorporar el seguimiento que se realice sobre la avifauna y la realización del resto de las medidas incluidas en la presente Declaración.

9.- Informes: Deberá presentarse desde la fecha de inicio de las obras ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, un informe semestral sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, que recoja el seguimiento del cumplimiento y eficacia de todas las medidas protectoras planteadas, tanto en los documentos del Estudio de Impacto Ambiental como en esta Declaración, así como de la marcha de los trabajos de restauración al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, que lo remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente. En cualquier caso, se elaborará un informe final de dicha restauración.

Asimismo, se presentará una separata en que se recoja el informe arqueológico.

10.- Vigilancia y seguimiento: La vigilancia y seguimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de materia, facultados para la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente,

como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquellos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

11.- Caducidad de la DIA: Conforme se indica en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 1 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, esta Declaración de Impacto Ambiental caducará en el plazo de cinco años si el proyecto no hubiera comenzado su ejecución.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el órgano ambiental podrá resolver, a solicitud del Promotor, que dicha Declaración sigue vigente si no se hubieran producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la Evaluación de Impacto Ambiental.

Valladolid, 22 de mayo de 2009. – La Consejera, María Jesús Ruiz Ruiz».

2.º – A los efectos del art. 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo máximo para la solicitud de la aprobación de proyecto de ejecución del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de tres meses, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la autorización administrativa si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la aprobación del proyecto de ejecución.

3.º – En cumplimiento del apartado 1.x) de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado de este coste.

4.º – La instalación de producción que se autoriza deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de Operación 12.3 «Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas» regulado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente el punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: «Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O. 9», la instalación de producción que se autoriza deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para poder posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009. – La Viceconsejera de Economía, Begoña Hernández Muñoz.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Roa con domicilio en la Plaza Mayor de Santa María, 24, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del municipio de Roa al cauce del río Duero, en término municipal de Roa (Burgos).

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en el tratamiento depurador descrito en el proyecto: «Roa. Emisario y E.D.A.R.», firmado por el Ingeniero autor del proyecto D. Oscar F. González Vega en octubre de 2009. La estación depuradora de aguas residuales proyectada consta de las siguientes fases:

- Pozo de gruesos de 2,0 x 1,5 x 2,5 m., dotado de una reja de gruesos de limpieza manual, con una luz de paso de 100 mm. y de una cuchara bivalva de 100 l. de capacidad para la extracción de sólidos y limpieza del pozo. Aliviadero lateral.

- Tanque de tormentas de 9,5 x 5,7 x 3,0 m.

- Canal de desbaste (2 ud.), en uno de ellos se instalará un tamiz autolimpiable con una luz de paso de 3 mm. y en el otro unas rejillas finas de limpieza manual.

- Desengrasador de 2,70 x 6,20 x 3,00 m.

- Caudalímetro electromagnético en tubería de diámetro 150 mm.

- Canales de oxidación (2 líneas en paralelo) de 8 m. de diámetro unitario y 17 m. de longitud recta unitaria.

- Decantador secundario (2 ud.) de planta circular de 13 m. de diámetro y fondo troncocónico de profundidad cilíndrica 3,50 m.

- Espesador de fangos por gravedad, de 4 m. de diámetro y 2,5 m. de altura cilíndrica útil.

- Centrífuga deshidratadora de fangos de 5 m.<sup>3</sup>/h. de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-0407-BU).

Valladolid, 16 de octubre de 2009. – El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200908393/8376. – 68,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, referentes al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., con objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 17 de septiembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del Acta:

9. – Expte. 1600/2005.- Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., caducidad del expediente. Construcción de edificio de 6 viviendas, locales y sótanos en plaza de la Ribera, n.º 8, 9 y 10.

1.- Ordenar la iniciación del expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística concedida el 7 de febrero de 2006, dado que en la fecha presente las obras no han sido concluidas, estando, incluso, detenidas.

2.- Establecer la medida provisional de que, hasta que no se resuelva el expediente incoado, las obras de construcción no podrán ser reanudadas.

3.- Notificar dichas disposiciones al interesado, concediéndole el trámite de Audiencia, previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole el plazo de quince (15) días para que alegue y presente la documentación que crea conveniente.

4.- Que por los Técnicos municipales se proceda a comprobar las medidas de seguridad para que no exista riesgo para los viandantes.

5.- Que en un plazo de quince días se proceda a la retirada de todos los materiales de la vía pública».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 2 de octubre de 2009. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200908441/8416. – 51,00

### Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por la sociedad mercantil Las Fuentes de Deobrigula, S.L. se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de hotel con cafetería-restaurante en inmueble sito en c/ Alta, s/n. de Rabé de las Calzadas.

A los efectos de la tramitación de la licencia ambiental, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por espacio de veinte días, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Rabé de las Calzadas, a 22 de octubre de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Pampliega de la Torre.

200908094/8128. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Antonio Ganuza Fernández de las Eras, se ha solicitado legalización de obras de construcción de una caseta de aperos en la Entidad Local de Vallejo de Mena, expte. n.º 297/05.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40 de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 29 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200907824/8417. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 21 de octubre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200908428/8394. – 2.040,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004772853	03 09 2009 012333568	COPIADORAS DE BURGOS, S.	AV DE CANTABRIA 69	09006	BURGOS	02/09 02/09	2.955,88
09005186317	03 09 2009 010008703	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	09/08 09/08	448,06
09005186317	03 09 2009 010620712	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	10/08 10/08	454,66
09005186317	03 09 2009 010896352	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	11/08 11/08	434,68
09005186317	03 09 2009 010896453	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	12/08 12/08	447,10
09005186317	03 09 2009 010896554	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	01/09 01/09	458,81
09005186317	03 09 2009 012336194	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	02/09 02/09	741,67
09100080258	03 09 2009 012342460	TALLERES ARCERDILLO, S.	CL MERINDA DE MONTI	09001	BURGOS	02/09 02/09	476,40
09100147653	03 09 2009 012344076	CAMARA MORENO, S.L.	CL CRISTOBAL MORALES	09004	BURGOS	02/09 02/09	7.240,70
09100568995	03 09 2009 012347211	SANCHEZ VESGA FIDEL	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	02/09 02/09	1.978,62
09100682668	03 09 2009 012348423	REGALPAN, S.L.	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 06/08	176,38
09100682668	03 09 2009 012348524	REGALPAN, S.L.	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 12/08	172,61
09100682668	03 09 2009 012348625	REGALPAN, S.L.	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	30,31
09100682668	03 09 2009 012348726	REGALPAN, S.L.	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	879,06
09100738141	04 09 2008 000038134	2 C-BRAS, S.L.	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	02/08 05/08	2.253,60
09101249413	03 09 2009 012353372	C.B.S. FRANCES CONDE; M.B.	CL EDUARDO MARTINEZ	09003	BURGOS	02/09 02/09	472,78
09101338632	03 09 2009 012354988	APLICACIONES CALOR Y AGU	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	02/09 02/09	1.274,93
09101703794	03 09 2009 011136024	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	156.214,67
09101703794	03 09 2009 012359133	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	154.296,62
09101766240	21 09 2009 008905226	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 02/09	1.243,97
09101766240	10 09 2009 011425509	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/05 05/05	76,17
09101766240	10 09 2009 011425610	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/05 12/05	302,43
09101766240	10 09 2009 011425812	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/05 12/05	226,30
09101766240	10 09 2009 011426014	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/05 10/05	1.476,69
09101766240	10 09 2009 011426115	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/06 01/06	1.071,22
09101766240	10 09 2009 011426216	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/06 02/06	3.458,66
09101766240	10 09 2009 011426317	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/06 03/06	4.985,43
09101766240	10 09 2009 011426418	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/06 04/06	5.671,68
09101766240	10 09 2009 011426519	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/06 05/06	5.700,43
09101766240	10 09 2009 011426620	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/06 06/06	4.835,86
09101766240	10 09 2009 011426721	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/06 12/06	59,34
09101766240	10 09 2009 011426822	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/06 08/06	5.167,48
09101766240	10 09 2009 011426923	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/06 09/06	6.281,80
09101766240	10 09 2009 011427024	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/06 10/06	299,46
09101766240	10 09 2009 011427125	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/06 10/06	7.184,54
09101766240	10 09 2009 011427226	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/06 11/06	8.446,18
09101766240	10 09 2009 011427327	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	361,00

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101766240	10	09 2009 011427428	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	7.439,97
09101766240	10	09 2009 011427529	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	37,47
09101766240	10	09 2009 011427630	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	5.907,41
09101766240	10	09 2009 011427731	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	978,17
09101766240	10	09 2009 011427832	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	254,32
09101766240	10	09 2009 011427933	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	6.746,24
09101766240	10	09 2009 011428034	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 03/07	134,33
09101766240	10	09 2009 011428135	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/07 03/07	6.631,76
09101766240	10	09 2009 011428236	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	7.179,22
09101766240	10	09 2009 011428337	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	7.473,52
09101766240	10	09 2009 011428438	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	104,57
09101766240	10	09 2009 011428539	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	143,56
09101766240	10	09 2009 011428640	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	6.227,50
09101766240	10	09 2009 011428741	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	6.521,80
09101766240	10	09 2009 011428842	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 08/07	379,16
09101766240	10	09 2009 011428943	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	6.739,56
09101766240	10	09 2009 011429044	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	21,64
09101766240	10	09 2009 011429145	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	6.720,64
09101766240	10	09 2009 011429246	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	47,17
09101766240	10	09 2009 011429347	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	5.474,61
09101766240	10	09 2009 011429448	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	302,43
09101766240	10	09 2009 011429549	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	6.286,14
09101766240	10	09 2009 011429650	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	5.779,47
09101766240	10	09 2009 011429751	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	143,24
09101766240	10	09 2009 011429852	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	42,13
09101766240	10	09 2009 011429953	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	5.359,01
09101766240	10	09 2009 011430054	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	204,64
09101766240	10	09 2009 011430155	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	4.177,78
09101766240	10	09 2009 011430256	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	3.719,38
09101766240	10	09 2009 011430357	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	392,51
09101766240	10	09 2009 011430458	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	3.503,37
09101766240	10	09 2009 011430559	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 05/08	254,75
09101766240	10	09 2009 011430660	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	2.546,84
09101766240	10	09 2009 011430761	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	371,18
09101766240	10	09 2009 011430862	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	410,33
09101766240	10	09 2009 011430963	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/06 06/06	47,87
09101766240	10	09 2009 011431266	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/06 12/06	60,62
09101766240	10	09 2009 011431367	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/06 09/06	1.894,93
09101766240	10	09 2009 011431468	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/06 10/06	6.450,45
09101766240	10	09 2009 011431569	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/06 11/06	5.349,36
09101766240	10	09 2009 011431670	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	5.200,06
09101766240	10	09 2009 011431771	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	5.117,18
09101766240	10	09 2009 011431872	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	452,76
09101766240	10	09 2009 011431973	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	222,20
09101766240	10	09 2009 011432882	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	51,02
09101766240	10	09 2009 011432983	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	2.702,12
09101766240	10	09 2009 011433084	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/07 03/07	4.444,06
09101766240	10	09 2009 011433185	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	6.464,62
09101766240	10	09 2009 011433286	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	6.580,91
09101766240	10	09 2009 011433387	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	7.192,82
09101766240	10	09 2009 011433488	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	5.439,52
09101766240	10	09 2009 011433589	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	159,82
09101766240	10	09 2009 011433690	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	44,98
09101766240	10	09 2009 011433791	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	3.885,23
09101766240	10	09 2009 011433892	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	3.618,18
09101766240	10	09 2009 011433993	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	4.225,68
09101766240	10	09 2009 011434195	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	26,86
09101766240	10	09 2009 011434296	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	3.691,82
09101766240	10	09 2009 011434300	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	4.011,04
09101766240	10	09 2009 011434401	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	4.220,94
09101766240	10	09 2009 011434502	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	101,30
09101766240	10	09 2009 011434603	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.878,17
09101766240	10	09 2009 011434805	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	4.125,65
09101766240	10	09 2009 011435007	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	4.397,64
09101766240	10	09 2009 011435108	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	4.188,80
09101766240	10	09 2009 011435209	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	3.150,83
09101766240	10	09 2009 011435310	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	3.119,25
09101766240	10	09 2009 011435411	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	2.807,56
09101766240	10	09 2009 011435512	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	278,22
09101766240	10	09 2009 011435613	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/08 09/08	2.447,75
09101766240	10	09 2009 011435714	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 10/08	2.742,08
09101766240	10	09 2009 011435815	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 11/08	978,16
09101789276	03	09 2009 012360244	RODRIGUEZ TRESPADERNE ER	CL PARQUE ANTONIO MA	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	3.699,30
09102431092	03	09 2009 012370853	AVENTIA CLIMATIZACION, S	PO PISONES 127	09007	BURGOS	02/09 02/09	1.626,07
09102433015	03	09 2009 012370954	DECOLETAJE ARABA, S.A.	CL IRCIO (POL. IND.	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.332,90
09102436752	03	09 2009 012371257	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	02/09 02/09	658,94
09102555576	03	09 2009 012374287	SOLUCIONES VERTICALES PI	CL PARAMO NAVES CONT	09007	BURGOS	02/09 02/09	3.745,79

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09102601551	21	09 2009 008001611	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 11/08	5.723,58
09102601551	03	09 2009 012375095	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	110,20
09102650455	03	09 2009 012376008	FAILDE ANDRES JOSE ANTON	CL LA PALOMA 41	09003	BURGOS	02/09 02/09	1.481,03
09102681878	03	09 2009 012376513	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDA	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	02/09 02/09	687,18
09102792016	03	09 2009 012378937	ANRES, S.C.	CL BRIVIESCA 4	09004	BURGOS	02/09 02/09	2.195,63
09102826974	03	09 2009 012379846	ASPECTO RE-FORMAS, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	02/09 02/09	1.012,92
09102826974	03	09 2009 012379846	RODRIGUEZ SIERRA JUAN AN	PZ SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	02/09 02/09	710,29
09102859209	03	09 2009 012380250	PEREZ ALLENDE ALEJANDRA	CL LUIS ALBERDI 46	09007	BURGOS	02/09 02/09	404,54
09102870727	03	09 2009 012381058	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	02/09 02/09	551,89
09102884366	03	09 2009 012381765	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	CL ARENAL 88	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	411,08
09102983487	03	09 2009 012383381	NALON 2000, S.L.	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.482,54
09102987228	03	09 2009 012383482	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	02/09 02/09	1.087,36
09103047246	03	09 2009 012384900	ALAMO SQUARE, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.215,22
09103142832	21	09 2009 008995253	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 02/09	1.243,97
09103142832	10	09 2009 011440461	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	5.200,06
09103142832	10	09 2009 011440562	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	5.117,18
09103142832	10	09 2009 011440663	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	452,76
09103142832	10	09 2009 011440764	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	222,20
09103142832	10	09 2009 011440865	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	51,02
09103142832	10	09 2009 011440966	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	2.702,12
09103142832	10	09 2009 011441067	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/07 03/07	4.444,06
09103142832	10	09 2009 011441168	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	6.464,62
09103142832	10	09 2009 011441269	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	6.580,91
09103142832	10	09 2009 011441370	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	7.192,82
09103142832	10	09 2009 011441471	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	5.439,52
09103142832	10	09 2009 011441572	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	159,82
09103142832	10	09 2009 011441673	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	44,98
09103142832	10	09 2009 011441774	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	3.885,23
09103142832	10	09 2009 011441875	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	3.618,18
09103142832	10	09 2009 011441976	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	4.225,68
09103142832	10	09 2009 011442077	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	26,86
09103142832	10	09 2009 011442178	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	3.691,82
09103142832	10	09 2009 011442279	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	4.011,04
09103142832	10	09 2009 011442380	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	4.220,94
09103142832	10	09 2009 011442481	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	101,30
09103142832	10	09 2009 011442582	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.878,17
09103142832	10	09 2009 011442683	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	4.125,65
09103142832	10	09 2009 011442784	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	4.397,64
09103142832	10	09 2009 011442885	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	4.188,80
09103142832	10	09 2009 011442986	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	3.150,83
09103142832	10	09 2009 011443087	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	3.119,25
09103142832	10	09 2009 011443188	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	2.807,56
09103142832	10	09 2009 011443289	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	278,22
09103142832	10	09 2009 011443390	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/08 09/08	2.447,75
09103142832	10	09 2009 011443491	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 10/08	2.742,08
09103142832	10	09 2009 011443592	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 11/08	978,16
09103205173	03	09 2009 012388435	GONZALEZ GARCIA OSCAR	PZ ROMA 10	09007	BURGOS	02/09 02/09	2.214,77
09103224068	03	09 2009 012389849	CUERVO ALUNDA EMILIA	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	603,94
09103283682	03	09 2009 012013367	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	262,04
09103384726	03	09 2009 012395004	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	653,17
09103435246	03	09 2009 012396317	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	02/09 02/09	4.251,12
09103439387	03	09 2009 012397024	JAVIER ORTEGA, S.L. UNIP.	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	01/09 02/09	168,83
09103439387	03	09 2009 012397125	JAVIER ORTEGA, S.L. UNIP.	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	02/09 02/09	746,69
09103459292	03	09 2009 012397832	FERNANDES FERNANDES SERG	CL LOS ALMACENES 29	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	520,46
09103521031	03	09 2009 012401064	EVOLUCION INSTALACIONES	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	02/09 02/09	539,57
09103529014	03	09 2009 012401670	JOMI MIRANDA, S.L.	CL LA ESTACION 68	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	963,23
09103537300	03	09 2009 011989927	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	01/09 01/09	598,49
09103537300	03	09 2009 012402175	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	02/09 02/09	546,31
09103550232	03	09 2009 012403387	BAUTISTA GARCIA MARIA LO	CL VALENTIN JALON 4	09005	BURGOS	02/09 02/09	224,59
09103550535	03	09 2009 012403488	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	02/09 02/09	693,30
09103596005	03	09 2009 012405512	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	02/09 02/09	606,64
09103602267	03	09 2009 012405815	VICUÑA GESTION INMOBILIA	AV DEL CID 15	09003	BURGOS	02/09 02/09	525,72
09103612270	21	09 2009 008002520	LEGHER CONSTRUCCIONES PR	CL VILLADIEGO 6	09001	BURGOS	09/08 12/08	2.263,05
09103643188	21	09 2009 008002116	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	08/08 10/08	4.894,61
09103644101	03	09 2009 012408037	ORTIZ ORTIZ MAITE	CL GLORIA FUERTES 40	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	720,66
09103664309	03	09 2009 012409148	TACURI CASTRO HERME WILF	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	457,96
09103664309	03	09 2009 012409249	TACURI CASTRO HERME WILF	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	126,64
09103669359	03	09 2009 012409451	RIALTOURS S.L. UNIPERSONAL	AV PAZ 1	09004	BURGOS	02/09 02/09	1.467,17
09103671581	03	09 2009 012409855	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.002,56
09103687345	03	09 2009 012410057	INVERSIONES & IMP. EXP. AN	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	02/09 02/09	105,95
09103717253	03	09 2009 012411067	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	21,74
09103717253	03	09 2009 012411168	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	661,51
09103731094	02	09 2009 012524336	PERALTA ABREU MARIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	574,07
09103762925	03	09 2009 012412885	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	706,01
09103840626	03	09 2009 012416929	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	02/09 02/09	1.080,25
09103840626	10	09 2009 012557375	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	12/06 12/06	1.978,98
09103840626	10	09 2009 012558183	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	06/07 06/07	1.758,78

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103840626	10 09 2009 012558284	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	07/07 07/07	1.712,86
09103840626	10 09 2009 012558385	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	07/07 07/07	66,50
09103840626	10 09 2009 012558486	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	08/07 08/07	1.746,12
09103840626	10 09 2009 012558587	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	09/07 09/07	1.746,12
09103840626	10 09 2009 012558688	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	10/07 10/07	1.477,60
09103840626	10 09 2009 012558789	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	11/07 11/07	1.596,32
09103840626	10 09 2009 012558890	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	12/07 12/07	2.724,05
09103840626	10 09 2009 012558991	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	01/08 01/08	2.641,85
09103840626	10 09 2009 012559092	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	02/08 02/08	1.640,48
09103840626	10 09 2009 012559193	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	03/08 03/08	1.640,48
09103840626	10 09 2009 012559294	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	04/08 04/08	1.640,48
09103840626	10 09 2009 012559395	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	05/08 05/08	191,87
09103840626	10 09 2009 012559496	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	01/07 01/07	542,12
09103840626	10 09 2009 012559500	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	02/07 02/07	674,45
09103840626	10 09 2009 012559601	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	03/07 03/07	746,05
09103840626	10 09 2009 012559702	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	04/07 04/07	257,53
09103840626	10 09 2009 012559803	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	05/07 05/07	72,10
09103840626	10 09 2009 012559904	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	06/07 06/07	68,91
09103840626	10 09 2009 012560005	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	08/07 08/07	355,12
09103840626	10 09 2009 012560106	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	09/07 09/07	338,06
09103840626	10 09 2009 012560207	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	01/07 09/07	94,10
09103840626	10 09 2009 012560308	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	10/07 10/07	366,55
09103840626	10 09 2009 012560409	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	11/07 11/07	352,48
09103840626	10 09 2009 012560510	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	12/07 12/07	359,43
09103840626	10 09 2009 012560611	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	01/08 01/08	367,17
09103840626	10 09 2009 012560712	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	02/08 02/08	340,68
09103840626	10 09 2009 012560813	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	03/08 03/08	359,68
09103840626	10 09 2009 012560914	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	04/08 04/08	349,07
09103840626	10 09 2009 012561015	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	05/08 05/08	128,09
09103884577	03 09 2009 012418646	CONSTRUCCIONES HERBUR, S	CL RIO PEDROSO 17	09006	BURGOS	02/09 02/09	671,77
09103937121	03 09 2009 012421272	COMPAÑIA EUROPEA DE DISE	CL ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	640,86
09104004011	03 09 2009 012423292	CARPINTERO MARTINEZ JOSE	CL SAN ZADORNIL 31	09003	BURGOS	02/09 02/09	267,90
09104044124	21 09 2009 009995262	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 02/09	1.243,97
09104044124	10 09 2009 011445414	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	5.200,06
09104044124	10 09 2009 011445515	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	5.117,18
09104044124	10 09 2009 011445616	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	452,76
09104044124	10 09 2009 011445717	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	222,20
09104044124	10 09 2009 011445818	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	51,02
09104044124	10 09 2009 011445919	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	2.702,12
09104044124	10 09 2009 011446020	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/07 03/07	4.444,06
09104044124	10 09 2009 011446121	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	6.464,62
09104044124	10 09 2009 011446222	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	6.580,91
09104044124	10 09 2009 011446323	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	7.192,82
09104044124	10 09 2009 011446424	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	5.439,52
09104044124	10 09 2009 011446525	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	159,82
09104044124	10 09 2009 011446626	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	44,98
09104044124	10 09 2009 011446727	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	3.885,23
09104044124	10 09 2009 011446828	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	3.618,18
09104044124	10 09 2009 011446929	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	4.225,68
09104044124	10 09 2009 011447030	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	26,86
09104044124	10 09 2009 011447131	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	3.691,82
09104044124	10 09 2009 011447232	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	4.011,04
09104044124	10 09 2009 011447333	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	4.220,94
09104044124	10 09 2009 011447434	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	101,30
09104044124	10 09 2009 011447535	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.878,17
09104044124	10 09 2009 011447636	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	4.125,65
09104044124	10 09 2009 011447737	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	4.397,64
09104044124	10 09 2009 011447838	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	4.188,80
09104044124	10 09 2009 011447939	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	3.150,83
09104044124	10 09 2009 011448040	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	3.119,25
09104044124	10 09 2009 011448141	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	2.807,56
09104044124	10 09 2009 011448242	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	278,22
09104044124	10 09 2009 011448343	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/08 09/08	2.447,75
09104044124	10 09 2009 011448444	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 10/08	2.742,08
09104044124	10 09 2009 011448545	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 11/08	978,16
09104044124	10 09 2009 011458649	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	361,00
09104044124	10 09 2009 011458750	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	7.439,97
09104044124	10 09 2009 011458851	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	37,47
09104044124	10 09 2009 011458952	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	5.907,41
09104044124	10 09 2009 011459053	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	978,17
09104044124	10 09 2009 011459154	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	254,32
09104044124	10 09 2009 011459255	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	6.746,24
09104044124	10 09 2009 011459356	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 03/07	134,33
09104044124	10 09 2009 011459457	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/07 03/07	6.631,76
09104044124	10 09 2009 011459558	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	7.179,22
09104044124	10 09 2009 011459659	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	7.473,52
09104044124	10 09 2009 011459760	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	104,57

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09104044124	10	09 2009 011459861	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	143,56
09104044124	10	09 2009 011459962	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	6.227,50
09104044124	10	09 2009 011460063	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	6.521,80
09104044124	10	09 2009 011460164	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 08/07	379,16
09104044124	10	09 2009 011460265	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	6.739,56
09104044124	10	09 2009 011460366	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	21,64
09104044124	10	09 2009 011460467	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	6.720,64
09104044124	10	09 2009 011460568	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	47,17
09104044124	10	09 2009 011460669	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	5.474,61
09104044124	10	09 2009 011460770	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	302,43
09104044124	10	09 2009 011460871	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	6.286,14
09104044124	10	09 2009 011460972	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	5.779,47
09104044124	10	09 2009 011461073	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	143,24
09104044124	10	09 2009 011461174	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	42,13
09104044124	10	09 2009 011461275	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	5.359,01
09104044124	10	09 2009 011461376	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	204,64
09104044124	10	09 2009 011461477	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	4.177,78
09104044124	10	09 2009 011461578	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	3.719,38
09104044124	10	09 2009 011461679	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	392,51
09104044124	10	09 2009 011461780	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	3.503,37
09104044124	10	09 2009 011461881	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 05/08	254,75
09104044124	10	09 2009 011462083	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	371,18
09104044124	10	09 2009 011462184	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	410,33
09104044124	10	09 2009 011466632	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/06 03/06	377,76
09104044124	10	09 2009 011466733	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/06 04/06	603,43
09104044124	10	09 2009 011466834	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/06 05/06	629,53
09104044124	10	09 2009 011466935	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/06 06/06	22,45
09104044124	10	09 2009 011467036	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	2.955,83
09104044124	10	09 2009 011467137	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	890,95
09104044124	10	09 2009 011467339	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	13.972,59
09104044124	10	09 2009 011467440	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	13.764,86
09104044124	10	09 2009 011467541	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	13.682,33
09104044124	10	09 2009 011467642	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 08/07	870,56
09104044124	10	09 2009 011467743	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	318,20
09104044124	10	09 2009 011467844	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	11.237,95
09104044124	10	09 2009 011467945	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	10.826,83
09104044124	10	09 2009 011468046	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 10/07	292,23
09104044124	10	09 2009 011468147	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	12.432,25
09104044124	10	09 2009 011468248	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	10.433,73
09104044124	10	09 2009 011468349	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	10.037,67
09104044124	10	09 2009 011468652	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	7.547,20
09104044124	10	09 2009 011468753	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 06/08	240,94
09104044124	10	09 2009 011469561	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.668,44
09104044124	10	09 2009 011469662	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	4.003,50
09104044124	10	09 2009 011469763	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	3.917,82
09104044124	10	09 2009 011469864	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	1.871,39
09104044124	10	09 2009 011469965	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	1.177,01
09104044124	10	09 2009 011470066	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	1.337,78
09104044124	10	09 2009 011470167	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	811,60
09104044124	10	09 2009 011470268	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/08 09/08	718,27
09104044124	10	09 2009 011470571	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/08 12/08	688,12
09104093230	10	09 2009 012546160	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	03/08 03/08	654,13
09104093230	10	09 2009 012546261	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	06/08 06/08	648,84
09104093230	10	09 2009 012546362	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	07/08 07/08	653,81
09104093230	10	09 2009 012546463	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	08/08 08/08	543,83
09104093230	10	09 2009 012546564	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	09/08 09/08	519,24
09104093230	10	09 2009 012546665	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	10/08 10/08	521,69
09104093230	10	09 2009 012546766	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	11/08 11/08	470,95
09104093230	10	09 2009 012546867	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	12/08 12/08	503,51
09104093230	10	09 2009 012546968	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	12/08 12/08	6,06

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010011633612	03	09 2009 012235962	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
010019582356	03	09 2009 012236265	URRUCHI BARRON EMILIANO	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
010019603877	03	09 2009 012236467	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
010020032596	03	09 2009 012236568	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
011000337843	03	09 2009 012237376	MANJON CARRERA HECTOR	CL REPUBLICA ARGENTINI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
011006824618	03	09 2009 012154423	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
011009422703	03	09 2009 012238285	RICHART JIMENEZ MIGUEL A	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
011010102006	03	09 2009 012238487	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	303,83
061001093450	03	09 2009 012154827	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
061010924806	03	09 2009 012154928	CHAIR AZEDDINE	CL VILLALON 17	09001	BURGOS	03/09 03/09	368,03
070082639401	03	09 2009 011817852	PEDROSA RAMIREZ LUIS PAB	BO PORTUGALETE 1	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	318,17
080224564019	03	09 2009 012155231	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNA	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	03/09 03/09	591,80
080486616286	03	09 2009 012155635	GOMEZ RUIZ EMILIO	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
081106753191	03	09 2009 012155938	MORALES ALEJANDRO AU	CL PORTOMARIN 48	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090023769651	03	09 2009 012157453	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090024301030	03 09 2009 012158665	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090024326995	03 09 2009 011731966	MARCOS GARCIA JULIAN	LG PENTASA III N-20	09007	BURGOS	02/09 02/09	480,43
090025397231	03 09 2009 012159877	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090026843541	03 09 2009 012160887	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	03/09 03/09	303,83
090027160207	03 09 2009 012160988	UBIENA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090027405838	03 09 2009 012241420	CARBAJO MIELGO MARIA CAR	CL MARIA ZAMBRANO 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	310,02
090027525470	03 09 2009 012161392	LOPEZ VICENTE MARIA CARM	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	03/09 03/09	347,38
090027973488	03 09 2009 012162204	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	03/09 03/09	13,60
090028789201	03 09 2009 012162709	GOMEZ LOZANO JUAN CARLOS	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090028986433	03 09 2009 012163012	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	03/09 03/09	318,02
090029721512	03 09 2009 012163416	SOTO BALBAS MARCIAL	CL TRAVESIA DEL MERC	09003	BURGOS	03/09 03/09	317,65
090030242884	03 09 2009 012163921	PEREZ MARTIN EUGENIO	PZ DOS DE MAYO 18	09006	BURGOS	03/09 03/09	303,83
090030271277	03 09 2009 012164022	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090030405158	03 09 2009 012294263	GARCIA VALLEJO PEDRO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090030769920	03 09 2009 012164426	CAPA DEL VIGO JESUS MARI	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03/09 03/09	303,83
090030848833	03 09 2009 011738131	SENDINO JIMENEZ RESURREC	CM CASA LA VEGA 53	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090031145792	03 09 2009 012165739	MACARRON DIEZ PEDRO	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090031393548	03 09 2009 012166143	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	CL ENDRINAL (VILLAT	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090031676565	03 09 2009 012166345	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090032993745	03 09 2009 012167557	RENEO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090033109539	03 09 2009 012167759	SANJOSE FUENTE MARIA ANG	AV CID 83	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090033116209	03 09 2009 012167860	BENEITE DIEZ MARIO JULIA	CL BARRIO GIMENO 7	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090033252413	03 09 2009 012167961	CELIS SAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA (LA	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090033319000	03 09 2009 012168163	NAVAS CUÑADO ELENA	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090033337689	03 09 2009 012436026	TUDANCA ORAA BEGOÑA	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	266,04
090033544120	03 09 2009 012244955	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
090033912619	03 09 2009 012245460	MOROTE ALCALA FERNANDA	CL COLON 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	358,80
090033959200	03 09 2009 012168668	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090034067112	03 09 2009 012168870	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090034631530	03 09 2009 012169577	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	03/09 03/09	318,02
090035003362	03 09 2009 012170284	MARTIN RUIZ FRANCISCO JA	CL FRAY ESTEBAN DE L	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090035183218	03 09 2009 012170789	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090035436933	03 09 2009 012246167	ALONSO LOPEZ JUAN JOSE	PB POBLADO LOS ANGEL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
090035915869	03 09 2009 012171904	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090036257692	03 09 2009 012172409	ASURMENDI FERNANDEZ GONZ	CL BERNARDINO OBREGO	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090036441790	03 09 2009 012172914	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL A	CL MADRE TERESA CALC	09007	BURGOS	03/09 03/09	368,03
090036471904	03 09 2009 012173015	PEREZ MARTIN JESUS JOSE	AV ELADIO PERLADO 26	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090036522323	03 09 2009 012173419	BENITO GOMEZ ENRIQUE	CL LAS CALZADAS 15	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090036785132	03 09 2009 012173823	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JA	CL CALERUEGA 35	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090036809986	03 09 2009 012173924	TOBAR SANTAMARIA JOSE IG	CL VIRGEN LA PALOMA	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090036939928	03 09 2009 012174227	ECHEPARE CUÑADO ANDRES	CL SAN FRANCISCO 117	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090037112104	03 09 2009 012174530	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEXANDR	09007	BURGOS	03/09 03/09	311,11
090037149284	03 09 2009 012174732	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	03/09 03/09	386,71
090037541429	03 09 2009 012175641	ESPINOSA GONZALEZ NURIA	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090037629335	03 09 2009 012176045	GOMEZ LANDABURU RAUL	CL CONDE DON SANCHO	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090037735732	03 09 2009 012176146	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090037968128	03 09 2009 012176752	GARCIA PEÑA FLORENTINO	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090038405032	03 09 2009 012177459	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090038474245	03 09 2009 012248995	POZO EXPOSITO LUIS	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
090038493847	03 09 2009 012177661	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090038625304	03 09 2009 012249100	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
090038715028	03 09 2009 012178065	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090038776359	03 09 2009 012178166	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090038883867	03 09 2009 012178267	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BEREGUELA 1	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039090294	03 09 2009 012249706	GABARRI GABARRI AMADOR	CL ALFONSO VI 32	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
090039174766	03 09 2009 012250009	RAMOS CABORNERO EUSEBIA	CL REAL ALLENDE 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
090039178608	03 09 2009 012178974	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039288843	03 09 2009 012179378	DIEZ BLANCO JOSE ALBERTO	CL ARZOBISPO DE CAST	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039319761	03 09 2009 012179580	ALONSO SANTAMARIA EDUARD	CL REAL 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039367958	03 09 2009 012179782	MARTINEZ SALAS CESAR	CL EL MORCO 2	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039435050	03 09 2009 012180085	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039551652	03 09 2009 012180287	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039570951	03 09 2009 012180388	ROJAS BERRIO ANGEL	BD INMACULADA PRIMER	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039590351	03 09 2009 011752780	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090039590351	03 09 2009 012180489	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090039613286	03 09 2009 012180691	PEREZ ACITORES JESUS ANG	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040265109	03 09 2009 012181604	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040479923	03 09 2009 012182311	ESCALONA PAOLUCCI ADRIAN	CL VITORIA 245	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040554388	03 09 2009 012182917	JULIAN LARA JOSE ANTONIO	CL PABLO CASALS 28	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040572879	03 09 2009 012183018	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040629665	03 09 2009 012183220	CORRAL MARTIN ALBERTO	CL NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	03/09 03/09	8,71
090040716965	03 09 2009 012183422	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040721716	03 09 2009 012183523	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSC	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090040860950	03 09 2009 012251726	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
090040930365	03 09 2009 012252332	GARCIA DE ANDOAIN SALINA	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	663,50
090040952088	03 09 2009 012183725	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090041068993	03 09 2009 012184129	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	CL ENEBRO 6	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02



C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090041197521	03	09 2009 012184533	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090041669080	03	09 2009 012185846	HERRANZ PEREZ ALEJANDRO	CL MEXICO 39	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
090041687167	03	09 2009 012185947	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091000053074	03	09 2009 012186048	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091000087733	03	09 2009 012186351	PEDROSA COVARRUBIAS JUAN	PZ DOS DE MAYO 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091000150680	03	09 2009 012253938	ALVAREZ RAMOS JULIANA	CL RIBABELLOSA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091000476137	03	09 2009 012187260	FLORIN AUREL PABLO	CL VICTORIA BALFE 35	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091000731266	03	09 2009 012187967	BEATO CASADO DIEGO	PZ ANTONIO JOSE 2	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091000747232	03	09 2009 012253443	ORTIZ GARCIA MARIA LUISA	CL LOS PINOS 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091001009031	03	09 2009 012253746	GRACIA CHACON FRANCISCO	CL RIBABELLOSA 16	09218	BAYAS	03/09 03/09	368,03
091001107546	03	09 2009 012253847	LOPEZ SALAZAR JOSE RAMON	CL OLMO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091001193937	03	09 2009 012254049	GAMEZ RAMIREZ MARIA ANGE	CL RIO EBRO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091001244861	03	09 2009 012254150	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091001392886	03	09 2009 012188977	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001566779	03	09 2009 012189583	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001643571	03	09 2009 012190189	LOPEZ ANDRES YOLANDA JUA	CL SAN MARTIN DE LA	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001797761	03	09 2009 012190795	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001798670	03	09 2009 012254958	AYALA PEREZ REBECA MARIA	CL TORRE MIRANDA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091001807461	03	09 2009 012190900	SEDANO BURGOS IVAN	CL GUARDIA CIVIL 4	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001835046	03	09 2009 012191203	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001844948	03	09 2009 012191304	ESPINOSA GONZALEZ TEODOR	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091001983576	03	09 2009 012255059	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091002065220	03	09 2009 012191910	IGLESIAS FERNANDEZ RAUL	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091002660758	03	09 2009 012193122	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003201433	03	09 2009 012194031	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003218712	03	09 2009 012194132	MATA VICTORIANO MARIANO	CL SAN FRANCISCO 50	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003260542	03	09 2009 012194233	CAMARA CARRETERO ESTEFAN	CL LA PUEBLA 24	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003395332	03	09 2009 012194334	SANCHO CACERES DAVID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003440394	03	09 2009 012194536	MONTOYA FUENTE RUBEN	CT DE ARCOS 81	09001	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091003452825	03	09 2009 012194637	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003538206	03	09 2009 012194738	HERRERA MARISCAL CAROLIN	CL BATALLA NAVAS DE	09001	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091003575891	03	09 2009 011768241	CAMARA CASCAJARES FRANCI	PZ PEDRO MALDONADO 5	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003610045	03	09 2009 012194839	DIEZ MARTINEZ JULIO	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003722809	03	09 2009 012195243	SEDANO DE LA FUENTE BORJ	CL EL PINAR 10	09230	BUNIEL	03/09 03/09	299,02
091003789089	03	09 2009 012195445	PORRAS BRACERAS JAIRO	CL CTRA. POZA 6	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091003789901	03	09 2009 012195546	ARNAIZ ARNAIZ ALBERTO	CL RUIZ PICASSO 4	09007	BURGOS	03/09 03/09	303,83
091003985820	03	09 2009 012196051	PRELLEZO GONZALEZ MARRON	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091004261157	03	09 2009 012196758	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MAN	CL LOUDUN 8	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091004354723	03	09 2009 012256574	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091004989061	03	09 2009 012198071	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091005047362	03	09 2009 012198172	PALOMAR GAYUBO JOSE ANTO	CL REY DON PEDRO 39	09005	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091005085556	03	09 2009 012198374	SALCEDA ARNAEZ EUGENIO	BD INMACULADA, 2.ª MA	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091005478913	03	09 2009 012198980	FERMIN PALACIOS GUSTAVO	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091005608447	03	09 2009 012199182	GARCIA TUÑON VILLALUENGA	CL PROGRESO 24	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091005666142	03	09 2009 012257281	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	311,03
091005735759	03	09 2009 012199283	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091005956536	03	09 2009 012199586	MONTOYA FUENTE GUILLEMO	CT DE ARCOS 81	09001	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091006024537	03	09 2009 012257584	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	583,93
091006100723	03	09 2009 012257685	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091006376969	03	09 2009 012257988	ORTIZ ORTIZ MAITE	CL GLORIA FUERTES 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091006438102	03	09 2009 012200394	PFEIFER REINER	CL SANTA AGUEDA 20	09003	BURGOS	03/09 03/09	319,52
091006550660	03	09 2009 012200596	GONZALEZ CORTIJO YOLANDA	CL ANGEL GARCIA BEDO	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091006612092	03	09 2009 012200701	DE LA CAL MARIN CESAR AU	CL CALZADAS 31	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091006953717	03	09 2009 012201913	ARENAS GRAJALES MARIA ST	CL NAVARRETE 3	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091006955939	03	09 2009 012202014	MINEA BENIAMIN ADRIA	CL TERESA JORNET 5	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091006972006	03	09 2009 012012660	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091006985039	03	09 2009 012202216	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091007005954	03	09 2009 012202317	MOREIRA ENRIQUEZ ROSA RA	CL EMPERADOR 36	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091007019189	03	09 2009 012202418	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	03/09 03/09	317,65
091007620589	03	09 2009 012203529	GEORGIEV HRISTIYAN I	CL DIEGO POLO 22	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091007910680	03	09 2009 012203832	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091008210572	03	09 2009 012204337	ORTEGA ARROYO DAVID	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	03/09 03/09	368,03
091008318282	03	09 2009 012204640	SANTANA PAULINO JOSE MIG	CL SEVILLA 8	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091008558560	03	09 2009 012205145	HORTIGÜELA MIGUEL IVAN	AV CASTILLA Y LEON 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091008558560	03	09 2009 012205246	HORTIGÜELA MIGUEL IVAN	AV CASTILLA Y LEON 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091008582105	03	09 2009 012205448	VANYOVA PETKOVA VALENTIN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	03/09 03/09	315,02
091008686680	03	09 2009 012206650	DEL RIO RILOVA ALFONSO D	AV EL ARLANZON 9	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091008887047	03	09 2009 012206054	VILLAMAR MEJIA ANA ISABE	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	03/09 03/09	311,03
091008928069	03	09 2009 012206458	RATOIU GABI ARGENTIN	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091008928170	03	09 2009 012206559	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091009264034	03	09 2009 012207266	ILIE ION DECEBAL	CL LA CATEDRA 10	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091009355273	03	09 2009 012261830	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091009406100	03	09 2009 012261931	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	CL ARENAL 88	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091009454802	03	09 2009 012207468	COSTACHE VIOLETA	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091009701948	03	09 2009 012262537	KARIM ABDELILAH	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091010325677	03	09 2009 012208983	GARCIA FERNANDEZ RAUL	CL AVERROES 1	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091010431670	03	09 2009 012263042	FERREIRA DA SILVA FIRMIN	CL VITORIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091010615768	03	09 2009 012263446	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091010676291	03	09 2009 012209690	HERRERA JUAN MANUEL	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091010742777	03	09 2009 011843215	DOS SANTOS ROSA HELDER M	CL JUAN JOSE GUTIERR	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	368,03
091010789964	03	09 2009 012209892	OLIVEIRA RUI JOSE	CL MAYORAL 5	09197	VILLALBILLA	03/09 03/09	299,02
091010911519	03	09 2009 012210195	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091011112690	03	09 2009 012265466	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	03/09 03/09	303,83
091011115522	03	09 2009 012210502	PINTO FERREIRA JOSE MANU	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091011536460	03	09 2009 012265264	CUERVO ALUNDA EMILIA	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091011550305	03	09 2009 012211512	SPIRIDON MARINEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091011590014	03	09 2009 012265466	DUMAN ION	PZ ALFAREROS VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091011654981	03	09 2009 012211815	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	03/09 03/09	303,83
091011735211	03	09 2009 012211916	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091011772088	03	09 2009 012265870	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091011860196	03	09 2009 012212118	MEDIAVILLA ORTIZ PATRICI	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012052782	03	09 2009 012212219	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012376320	03	09 2009 012266375	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091012396023	03	09 2009 012266476	CEAUSU GHEORGHE	CL ALFONSO VI 64	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091012412490	03	09 2009 012266880	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091012459677	03	09 2009 012212926	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03/09 03/09	317,65
091012465236	03	09 2009 012213027	VARELA DE CARVALHO HERME	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012471502	03	09 2009 012267486	CEHAN SERGIU VASILE	CL GRUPO RENFE 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091012471502	03	09 2009 012267587	CEHAN SERGIU VASILE	CL GRUPO RENFE 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091012516564	03	09 2009 012213532	TURCU LIVIU FLORIAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012520305	03	09 2009 012267890	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091012541422	03	09 2009 012268193	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091012589922	03	09 2009 012214037	MOZACEANU CONSTANTIN	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03/09 03/09	317,65
091012650748	03	09 2009 012268803	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091012694093	03	09 2009 012268904	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091012718446	03	09 2009 012269005	MOFLEA MARIAN CATALI	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091012718648	03	09 2009 012214643	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS	03/09 03/09	303,83
091012718850	03	09 2009 012214744	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	03/09 03/09	303,83
091012891632	03	09 2009 012214946	LUNCA ADRIAN LIVIU	PP PISONES 36	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012966909	03	09 2009 012215148	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013106446	03	09 2009 012215552	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/09 03/09	303,83
091013112510	03	09 2009 012271530	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091013150502	03	09 2009 012215653	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULA	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013229314	03	09 2009 012216057	REAL DIEZ JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013292766	03	09 2009 012271934	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013305702	03	09 2009 012272035	MIHAILA ADRIAN	CL CARLOS III 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091013310954	03	09 2009 012216663	CIORAXIM GABRIEL	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013323684	03	09 2009 012216865	LIVAN GIORGEL	CL PRADOLUENGO 1	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013324795	03	09 2009 012272237	DE JESUS LOPES JOSE MANU	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013348542	03	09 2009 012272338	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013359050	03	09 2009 011796230	DA ROCHA MOREIRA JUSTINO	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09006	BURGOS	02/09 02/09	317,65
091013405934	03	09 2009 012217572	DUMINICA VALENTIN	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013412806	03	09 2009 012273752	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	368,03
091013429172	03	09 2009 012218077	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013435741	03	09 2009 012218178	MEMET DENIS	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013460696	03	09 2009 012218380	VESELINOV VESELIN IV	CL CARCEDO 14	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013500712	03	09 2009 012218582	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013510311	03	09 2009 012218784	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013512634	03	09 2009 012218885	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013610745	03	09 2009 012275469	CRISTEA EUGEN CRISTI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013618425	03	09 2009 012275570	STOICA FLORINA SEDRA	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013647424	03	09 2009 012275873	POPESCU ION SORIN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013721485	03	09 2009 012219491	ALVES DA SILVA EMANUEL T	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013724115	03	09 2009 012219592	HAN GHEORGHE	CL VITORIA 115	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013734421	03	09 2009 012219794	LIPAN CRISTIAN GEORG	CL BENEDICTINAS DE S	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013811213	03	09 2009 012276580	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
091013867490	03	09 2009 012220404	ALEXA ELENA CRISTINA	PP PISONES 38	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091013871736	03	09 2009 012220606	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091014514360	03	09 2009 012220808	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091014514360	03	09 2009 012220909	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
101007694840	03	09 2009 012276883	ZANNOUTI EL MOKHTAR	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
150099822571	03	09 2009 011800573	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
150099822571	03	09 2009 012221515	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
151042795016	03	09 2009 012221616	ALVES FERREIRA MOUTINHO	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
191007109052	03	09 2009 012312653	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
200044593389	03	09 2009 012277085	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
200057047785	03	09 2009 012222424	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
201022827379	03	09 2009 012222828	RODRIGUES CHILRO DOMINGO	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
211019548864	03	09 2009 012223030	EL OUKLI ABDELILAH	CL SAN JUAN 49	09004	BURGOS	03/09 03/09	302,00
221003310442	03	09 2009 012223131	MODAOUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
240057062148	03	09 2009 012277893	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
241017972160	03	09 2009 012223737	CORDEA MARIUS PETRIC	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
251011906715	03	09 2009 012223939	PAUN DORIN IONEL	CL SONSOLES BALLVE	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
260017300489	03	09 2009 012224040	CRISPIN DIEZ MANUEL	CL LOS CASTAÑOS 8	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
261001678956	03 09 2009 012278402	GABARRI GABARRI JOSE ABE	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
261013678260	03 09 2009 012279210	VIOREL CHEPTROSU IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
280185570791	03 09 2009 012224949	CAMARERO GARCIA RICARDO	CL FERNAN GONZALEZ 5	09003	BURGOS	03/09 03/09	299,02
280196845629	03 09 2009 012279311	GONZALEZ DE HERRERO VARE	CL VITORIA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
280382672973	03 09 2009 012225555	OTERO VERGES MARIA DEL M	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
280445858975	03 09 2009 011896967	GUILLEN BELMONTE JUAN LU	CM DEL OTERO S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
281014457460	03 09 2009 012279917	GARCIA GARCIA JOSE FELIX	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
281026879524	03 09 2009 012226363	IGLESIAS FERNANDEZ DAVID	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
281121755527	03 09 2009 012226666	EBENAISA NAIB MOHAMMED	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
281209268422	03 09 2009 012226969	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	03/09 03/09	299,02
281256241680	03 09 2009 012280422	BEVILACQUA GENESIO	CL DOS DE MAYO 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
281281712466	03 09 2009 012280523	CIRLAN GABRIELL	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
281301066592	03 09 2009 012314673	VADUVA ADRIAN MARINE	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	299,02
281313232416	03 09 2009 012227373	GIMENEZ SEBASTIAN ANA MA	CL HUELVA 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	368,03
290079567251	03 09 2009 012227474	MARTINEZ GONZALEZ JOSE R	AV ISLAS BALEARES 14	09006	BURGOS	03/09 03/09	430,56
301033005040	03 09 2009 012280826	OLYNYK ANDRIY	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
330094883463	03 09 2009 012281331	ALVAREZ TORAÑO MARIA PIL	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
330104991368	03 09 2009 012228282	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
341000626271	03 09 2009 012229696	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	CL SAN JUAN DE ORTEG	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
341003307212	03 09 2009 012230003	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
360079139791	03 09 2009 012230306	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
361042152848	03 09 2009 012281735	VLADU ION	AV DE LA ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
361042156080	03 09 2009 012281836	TRULEA ION	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
361042156282	03 09 2009 012281937	BANU MARIUS	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
361042602987	03 09 2009 012282038	TUDOSIE ION	CL CIUDAD DE HARO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
390050046596	03 09 2009 012230811	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
391015919956	03 09 2009 012231215	MARQUES RODRIGUES AMADEU	CL FEDERICO OLMEDA 3	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
400009746614	03 09 2009 012282442	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
420011348381	03 09 2009 012231518	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
451003912468	03 09 2009 012282745	KARIM ABDELHAKAM	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
451025317944	03 09 2009 012282846	CIFOR MIHAI DAN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
470016405208	03 09 2009 012232225	SAN JOSE SANCHEZ JULIO	CT POZA 6	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
471001174309	03 09 2009 012232730	ROMAN MONZON FRANCISCO J	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	03/09 03/09	299,02
480054884275	03 09 2009 012283654	LAGUNA MARINERO FLORENTI	CL CIUDAD DE HARO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
480079081028	03 09 2009 012233942	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03/09 03/09	299,02
480088790829	03 09 2009 012234043	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	03/09 03/09	299,02
480102336776	03 09 2009 012234346	ORTIZ ALONSO DE PORRES J	CL JURISTA CIRILO AL	09007	BURGOS	03/09 03/09	303,83
480105225760	03 09 2009 012234548	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
480108146975	03 09 2009 012286583	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	MN SOPEÑANO	09589	SOPEÑANO	03/09 03/09	299,02
480112750334	03 09 2009 012287290	MORO DE MENA EUGENIO FER	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
481002091547	03 09 2009 012234952	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	03/09 03/09	299,02
481002874924	03 09 2009 012288203	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
481003411454	03 09 2009 012235053	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03/09 03/09	303,83
481014940209	03 09 2009 012289011	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	299,02
481033019793	03 09 2009 011900304	GALLAGHER ANNA MARIE	CM DEL OTERO S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
501027798030	03 09 2009 012291233	URSU CRISTINA JESICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	302,00
<b>REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA</b>							
011007793810	03 09 2009 012103802	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	100,48
011012176691	03 09 2009 012104206	ZANNOUTI DRISS	CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	100,48
041047118063	03 09 2009 012090159	TOUIMI RAHMA	CL AVILA 27	09001	BURGOS	02/09 02/09	79,55
090033056187	03 09 2009 012105115	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	90,43
091008597057	03 09 2009 012107438	CHAVES PINTO CARLOS	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	29,30
091010060747	03 09 2009 012093391	RAD NICOLAE IOAN	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	02/09 02/09	31,81
101010908772	03 09 2009 012112791	GASSA BELKASSEM	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	33,49
131013194183	03 09 2009 012096930	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	02/09 02/09	100,48
211011755118	03 09 2009 012113195	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	100,48
261006586550	03 09 2009 012097940	MAHMOOD SHAFQAT	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	02/09 02/09	100,48
261006889270	03 09 2009 012098041	TALIB HUSSAIN	CL VITORIA 247	09006	BURGOS	02/09 02/09	92,10
281204611917	03 09 2009 012098647	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	02/09 02/09	100,48
301029239420	03 09 2009 012099455	OUCHAYANE LAID	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	02/09 02/09	100,48
301032595014	03 09 2009 012099556	CARRERA CHAVEZ HITALO RO	CL DIEGO LAINEZ 15	09005	BURGOS	02/09 02/09	100,48
301036629103	03 09 2009 012100061	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	02/09 02/09	100,48
301036781976	03 09 2009 012100162	BENBAYOU SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	02/09 02/09	100,48
301038236875	03 09 2009 012116936	DEROUICHI ABDESSADEK	CL LA REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	100,48
301053160327	03 09 2009 012117441	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	92,10
411072532760	03 09 2009 012101980	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	02/09 02/09	87,92
461085903522	03 09 2009 012102283	KHAN SAJID	CL PABLO CASALS 21	09007	BURGOS	02/09 02/09	10,04
<b>REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR</b>							
09103182844	03 09 2009 012086927	RINO CRUZ EDURNE	CL LOGROÑO 67	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	193,09
09103498294	03 09 2009 012083388	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	PZ ESPAÑA 1	09003	BURGOS	02/09 02/09	193,09
09103586608	03 09 2009 012083792	RECIO SANCHEZ JOSE	CL PADRE ARREGUI 17	09007	BURGOS	02/09 02/09	193,09
09103651070	03 09 2009 012083994	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	02/09 02/09	193,09
09103914081	03 09 2009 012084907	DOS SANTOS MOREIRA GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	02/09 02/09	193,09
09104006132	03 09 2009 012085210	GONZALEZ VEGAS MARIA ANG	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	02/09 02/09	193,09
021011208291	03 09 2009 012080257	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	PZ SANTO DOMINGO DE	09004	BURGOS	02/09 02/09	193,09

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091007136906	03 09 2009 012080459	FLORES CABASCANGO JOSE M	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	02/09 02/09	193,09
091008569977	03 09 2009 012080560	DOBREVA DAMYANKA GEN	CL CABESTREROS 1	09003	BURGOS	02/09 02/09	193,09
091008572405	03 09 2009 011127132	VASCONES MATUTE VENUS	CL LAVADEROS 69	09007	BURGOS	12/08 12/08	185,62
091010104702	03 09 2009 012080964	VILLAGRAN TOCAGON JOSE M	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	02/09 02/09	193,09
091010825734	03 09 2009 012085816	BONILLA LAURA DEIFIL	CL ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	193,09
091011754813	03 09 2009 012081469	ULIDESCU AURELIA	AV CASTILLA Y LEON 5	09006	BURGOS	02/09 02/09	193,09
091013493234	03 09 2009 012086220	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	193,09

**RECURSOS DIVERSOS**

090014163621	08 09 2009 010466522	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIA	PZ ANTONIO JOSE 4	09006	BURGOS	12/07 07/08	3.141,54
091003777874	08 09 2006 010654424	MARTIN DE LA IGLESIA TEO	CL HERMANO RAFAEL 2	09001	BURGOS	01/03 07/05	8.601,97
091004706246	08 09 2009 010602827	RUIZ LOPEZ CARLOS	CL ALFAREROS 6	09001	BURGOS	01/08 12/08	2.696,40
091008781054	08 09 2009 010602019	GARCIA GARCIA JOSE ABEL	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	01/05 12/06	337,18
091008781054	08 09 2009 010602120	GARCIA GARCIA JOSE ABEL	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	03/07 08/07	965,99

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Granada***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jiménez Grespo.

200908429/8395. – 116,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 18111627307	INTERSABORES S.A.	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 18 2009 019731754	02/09 02/09	1.952,40

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS**

07 181050664189	STEFAN DANIEL	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	03 18 2009 018766101	02/09 02/09	41,87
-----------------	---------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miren Zicuñaga Sucunza Sanz.

200908430/8396. – 84,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081136369113	SINGH KARNAIL	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	03 20 2009 013106726	03/09 03/09	299,02
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 20 2009 013060751	03/09 03/09	299,02

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de La Rioja

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Teresa Romeo García.

200908432/8398. – 84,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 060035970601	GERMAN MAXIMO JUAN	CL ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 012861913	03/09 03/09	299,02

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261014123955	DOS SANTOS CALDEIREIRO V	CL VILLOVELA DE ESGU	09310	VILLOVELA DE	03 26 2009 012718635	02/09 02/09	75,36
-----------------	--------------------------	----------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	-------

#### REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 012681855	02/09 02/09	193,09
-----------------	----------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200908431/8397. – 78,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301027894554	GOUAL ABDELKADER	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 031418860	02/09 02/09	46,06
07 301043078286	SALHI RAMDANE	CL SANTA LUCIA 54	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 031502221	02/09 02/09	58,61
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL S. PEDRO Y S. FELICES	09001	BURGOS	03 30 2009 031505453	02/09 02/09	36,84

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200908433/8399. – 72,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2009 015570003	03/09 03/09	299,02

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se rela-

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
255/09	Cantarin Saiz, Diego	29 de julio de 2009	14 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
243/09	Santamaría Capellán, David	29 de julio de 2009	14 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, 20 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200908499/8468. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
249/09	Alvarez Robles, Gabriel	29 de julio de 2009	14 de octubre de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
275/09	Ammar, Brahim	30 de julio de 2009	14 de octubre de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
235/09	Cuevas Marín, Alvaro	1 de octubre de 2009	22 de octubre de 2009	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
57/09	Vanegas Sáenz, Edwin Styven	28 de julio de 2009	14 de octubre de 2009	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, 27 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200908526/8473. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
15/09	Arce Basurto, David	17 de abril de 2009	15 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal del servicio de alcohol	Art. 11.m)
117/09	Franco Rojo, Luis Angel	27 de abril de 2009	15 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
139/09	López Urrutia Gardeazábal, Josu	29 de abril de 2009	15 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
142/09	Mata Tamayo, Sergio	29 de abril de 2009	15 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
88/09	Moya Pareja, Carlos Abel	22 de abril de 2009	15 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
148/09	Peñacoba Sanz, Javier	15 de mayo de 2009	15 de septiembre de 2009	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14

Burgos, 20 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200908500/8469. – 72,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones sancionadoras recaí-

cionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

das en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía	Precepto	Artículo
16/09	Fernández Gutiérrez, Alvar	10 de febrero de 2009	25 de junio de 2009	150,25 euros	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
7/09	Sáez Burgos, Alvaro	10 de febrero de 2009	15 de septiembre de 2009	30,05 euros	Ordenanza municipal del servicio de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, 20 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez. 200908501/8470. – 96,00

### Ayuntamiento de Villariezo

Por este Ayuntamiento de Villariezo, en sesión de 12 de febrero de 2009, se ha aprobado el proyecto técnico de las obras de construcción de rotonda en la intersección de las calles Camino el Crucero y Rodríguez de Valcárcel, de Villariezo.

Dichas obras están incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local para 2009.

El importe del presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a la cantidad de 85.662,00 euros.

El mencionado proyecto técnico se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones o sugerencias, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presentaran reclamaciones o sugerencias al proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villariezo, a 27 de octubre de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200908578/8524. – 68,00

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 4 al 11 de noviembre de 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, resuelvo:

Primero. – Delegar mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Félix Pascual Ayuso.

Segundo. – Publíquese con arreglo a lo establecido en el artículo 44.2 del citado texto legal.

Canicosa de la Sierra, a 29 de octubre de 2009. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200908581/8526. – 68,00

### Junta Vecinal de Salazar de Amaya

Proyecto de la obra de reforma de edificio de usos múltiples, en Salazar de Amaya, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Arquitecto D. José Angel López Reguera. Presupuesto: 25.282,90 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría de esta Junta Vecinal, sita en el Ayuntamiento de Sotresgudo y pre-

sentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Salazar de Amaya, 29 de octubre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Beatriz Cuesta Alonso.

200908541/8519. – 68,00

### Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza

#### Asamblea general extraordinaria de Comunidades de Regantes

Por la presente las Comunidades que a continuación se relacionan, convocan a sus respectivos comuneros a la asamblea general extraordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre de 2009, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en los siguientes lugares:

– Comunidad de Regantes de Hoyales de Roa en el salón de actos del Ayuntamiento de Hoyales de Roa.

– Comunidad de Regantes Milagros-Torregalindo en el Centro de Hogar de los jubilados de Milagros.

– Comunidad de Regantes M.<sup>a</sup> Josefa de Adrada de Haza en el salón de actos de Adrada de Haza.

– Comunidad de Regantes Villa y Tierra en el salón de actos de Adrada de Haza.

– Comunidad de Regantes Viejo Riego del Riaza en el salón de actos del Ayuntamiento de Torregalindo.

– Comunidad de Regantes de San Bartolomé en el salón de actos del Ayuntamiento de Fuentemolinos.

– Comunidad de Regantes Santa Ana en el salón de actos del Ayuntamiento de Fuentecén.

– Comunidad de Regantes Santa Juana en el salón de actos del Ayuntamiento de Haza.

– Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Cueva en la Escuela Municipal de Hontangas.

Con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. – Votación para la fusión en una única Comunidad de Regantes, denominada Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza.

2. – Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 30 de octubre de 2009. – El Presidente, Serafín Calvo Cornejo.

200908586/8528. – 84,00